RESOLUCIÓN CONES N°179/2015.

Asunción, 19 de noviembre de 2015.

"POR LA CUAL SE *ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS".*

VISTA: Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID N° 293.256 del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior para el año 2015, correspondiente a la Contratación Directa para la "Adquisición de Materiales Eléctricos" ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la "Adquisición de Materiales Eléctricos", presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen N° 02/2015 de la Comisión de Evaluación, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Ferretería Internacional S.A., Emporio S.A., Luminotecnia, Maelectri S.A., y Fonoluz S.A., todas dentro del plazo y horario establecido.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: Consultora Giménez e Hijos, por la suma de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones), MOLMAN S.A., por la suma de Gs. 1.941.000 (guaraníes un millón novecientos cuarenta y un mil), Emporio Ferretería S.R.L., por la suma de Gs. 2.071.000 (guaraníes dos millones setenta y un mil) y la firma MATINPAR S.R.L., por la suma de Gs. 2.998.200 (guaraníes dos millones novecientos noventa y ocho mil doscientos) por el TOTAL, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59, 3° párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones; se adjunta cuadro de documentaciones.----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley N° 4995/13

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el TOTAL, evaluado como el más bajo.----------

Por tanto, el **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)**

RESUELVE:

1°) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la "Adquisición de Materiales Eléctricos":

- **MOLMAN S.A.,** con RUC: 80014304-3, por el **TOTAL**, por la suma total de **Gs. 1.941.000** (Guaraníes un millón novecientos cuarenta y un mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen N° 02/2015 de la Comisión de Evaluación y el cuadro de adjudicación.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior

Ante mí:

Pbro. Dr. Narciso Velázquez
Secretario
Consejo Nacional de Educación Superior

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley N° 4995/13